

# Investigar para descubrir o investigar para publicar

MARIANO J. VALDERRAMA BONNET

Presidente de la Sección de Matemáticas de la Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada

**R**ecientemente se ha celebrado una mesa redonda organizada por la Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada, dentro de sus actividades científicas para el año en curso, bajo el título 'Investigar para descubrir o investigar para publicar'. En ella han participado investigadores de máximo nivel en diferentes áreas, entre los cuales se encontraban los catedráticos de la Universidad de Granada Aurora Bueno, Roque Hidalgo, Evaristo Jiménez-Contreras y José Luis Verdegay, así como el catedrático de la Universidad de Valencia Juan Carlos Valderrama, que es además director del Instituto de Documentación y Tecnologías de la información de dicha Universidad. El debate fue moderado por el autor de este artículo y retransmitido por el canal [https://youtu.be/o\\_qPkXnz0Ug](https://youtu.be/o_qPkXnz0Ug).

El objeto de dicha mesa redonda era entablar un debate que permitiera buscar un equilibrio entre la investigación pura y el 'publicismo', pues en poco más de treinta años se ha pasado de una situación en la que una persona que opositaba a catedrático de universidad presentaba un currículum con unas pocas, o incluso ninguna publicación internacional, a la actual en la que para optar a plazas de profesores sustitutos interinos, los candidatos aportan, en ocasiones, más de treinta publicacio-



nes en revistas de alto impacto. Este cambio de paradigma está, sin duda, motivado por el cambio de exigencia en los baremos para acceder a los distintos niveles de profesorado, pues en el modelo clásico se primaba el conocimiento de una materia mientras que en el actual sistema de acreditación, uno de los apartados con mayor peso consiste en presentar un cierto volumen de artículos publicados en revistas con alto factor de impacto, aunque no sea necesari-

rio destacar cuál ha sido la aportación del solicitante en cada uno de ellos.

A modo de resumen, las principales conclusiones a las que se llegó en dicha mesa redonda tras el debate de los ponentes y las intervenciones del público participante fueron las siguientes:

1ª. En relación con la temática planteada, los participantes han coincidido en que ambas opciones son válidas, sobre todo, cuando lo publicado abre nuevos horizontes al conocimiento humano y/o permite realizar innovaciones con valor socioeconómico. No obstante, han expresado su preocupación respecto a que las publicaciones, que son el medio de dar a conocer los resultados de investigación a la comunidad científica, se conviertan en un fin, con el único objeto de cumplir con los baremos que desde los centros de evaluación se imponen de forma arbitraria.

2ª. La inflación de artículos publicados por un autor o conjunto de autores es difícil de medir, pero se sospecha que es la respuesta a la presión que los órganos evaluadores ejercen sobre los investigadores, especialmente los más jóvenes. Se constata también que, en ciertas áreas, el número medio de autores por publicación es muy elevado.

3ª. El objetivo y resultados de la investigación no debe establecerse por los investigadores en forma cuantitativa, en el sentido de conseguir un determinado nivel de

publicaciones, evitando así el denominado 'slice' o unidad mínima publicable.

4ª. Existió un consenso amplio en que a la hora de valorar a un posible profesor universitario se debe alcanzar un equilibrio entre su actividad docente y su labor investigadora, sin desplazar en exceso en uno u otro sentido el criterio de valoración.

5ª Los participantes fueron unánimes en valorar los aspectos positivos que tiene el libre y gratuito acceso a las publicaciones científicas, pero también pusieron de manifiesto un exceso de mercantilismo en las editoriales que publican principalmente en sistema 'open access'. Como opinión personal del autor de este artículo, la implantación del sistema universitario de acreditación a las figuras de profesorado, a través de los programas ACADEMIA y PEP, según Ley 4/2007, ha tenido efectos muy positivos, pues ha logrado una uniformidad en cuanto a mínimos en los requisitos de un aspirante a lograr dicha acreditación, evitando lo que ocurría con el sistema de concursos establecido por la L.R.U., desarrollado el Real Decreto 1888/1984 de 26 de octubre, según el cual algunos profesores que lograban una plaza de catedrático en ciertas universidades no hubieran podido acceder, ni siquiera, a una de profesor titular en otras. Sin embargo, el problema de este sistema de acreditación presenta un grave problema y es que, en la mayoría de las universidades, una vez que un profesor ha sido acreditado, se dota una plaza con su propio perfil y con un tribunal totalmente propuesto por el departamento al que pertenece (en ocasiones se proponen dos miembros para cada vocalía que deben ser sorteados), convirtiéndose el concurso de acceso en un mero trámite. Si el tribunal se constituyera por sorteo y en la prueba se profundizara sobre el conocimiento del candidato en una materia de la especialidad, ello contribuiría a lograr un mayor equilibrio en el binomio docencia-investigación.

Ojalá, en esta universidad, y en general en este país pendular sepamos alcanzar alguna vez el equilibrio deseado.